



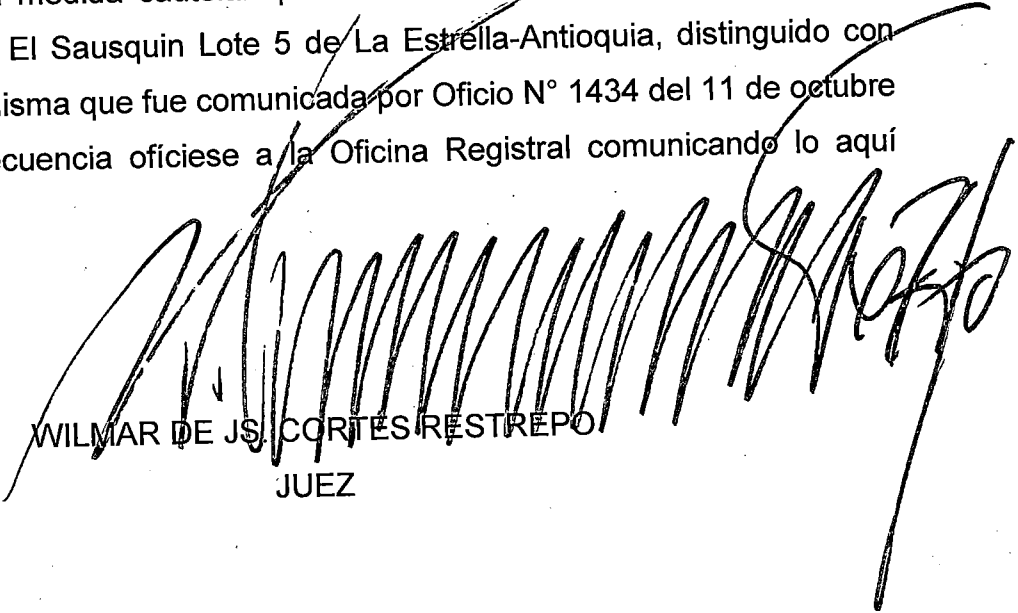
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00582-00

Atendiendo el oficio que antecede proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella-Antioquia, donde comunica el levantamiento de la medida cautelar de embargo de los bienes de propiedad de los demandados RICARDO LEÓN MÁRQUEZ MEJÍA y MARÍA DEL CONSUELO CALLE LÓPEZ, que corren por cuenta de éste Juzgado, y que a la fecha no existen ninguna otra solicitud de embargo de remanentes, tiene el suscrito Juez para manifestar que la mentada cautela reposa por parte del Despacho y por tanto resuelta procedente ordenar el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble sin dirección Unidad Residencial El Sausquin Lote 5 de La Estrella-Antioquia, distinguido con M.I., 001-630400, misma que fue comunicada por Oficio N° 1434 del 11 de octubre de 2013, en consecuencia ofíciase a la Oficina Registral comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ